

PROSPECTO

INS Fondo de Inversión Financiero Abierto de Crecimiento Dólares

INS INVERSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S. A.

Autorizado para realizar oferta pública por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), mediante resolución SGV-R-3024 de fecha 21 de abril 2015.

Fecha actualización del prospecto setiembre 2026

El representante legal de INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas."

"Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa".

"La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que, a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance."

"La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo de inversión o su sociedad administradora."

"Los fondos de inversión son patrimonios separados pertenecientes a los inversionistas que son administrados por una sociedad administradora de fondos de inversión. Al invertir en este fondo de inversión usted no está invirtiendo en las entidades bancarias, financieras o empresas del grupo económico del que forma parte la sociedad que lo administra."

Este fondo de inversión podrá invertir hasta 100% del total de activos en los emisores, Ministerio de Hacienda, Banco Central de Costa Rica, Bancos con Garantía Estatal.

CONTENIDO

CAPITULO I	3
1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO	3
1.1 Descripción del Perfil del Inversionista para el cual está diseñado el fondo	3
1.2 Tipo de fondo	5
1.3 Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo.....	5
CAPITULO II	6
2. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DISPOSICIONES OPERATIVAS	6
2A. Políticas de inversión para el fondo	6
2B. Disposiciones Operativas.....	10
CAPITULO III	11
3. RIESGOS DEL FONDO.....	11
3.1 Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son: .	11
CAPITULO IV	24
4. DE LOS TITULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO.....	24
CAPITULO V	26
5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES.....	26
CAPITULO VI.....	29
6. COMISIONES Y COSTOS.....	29
CAPITULO VII.....	30
7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS.....	30
7.1 INFORMACIÓN PERIODICA PARA LOS INVERSIONISTAS	30
7.2 REGIMEN FISCAL QUE APLICA AL FONDO	31
CAPITULO VIII.....	32
8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO	32

CAPITULO I

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1.1 Descripción del Perfil del Inversionista para el cual está diseñado el fondo

a) Horizonte de Inversión

La inversión en el fondo está dirigida a inversionistas físicos y jurídicos con un horizonte de inversión en el mediano o largo plazo.

Cada aporte al fondo deberá permanecer seis meses como mínimo, lo anterior con el fin de obtener una maduración de su inversión al plazo recomendado.

En caso de que las condiciones del fondo provoquen un rendimiento cero o negativo y por metodología de valoración de carteras, las pérdidas o ganancias provocadas por esta valoración a precios de mercado, al final del cierre contable de cada día, los aumentos o disminuciones de activo y capital serán contabilizadas y agregadas al nuevo valor de participación.

Al ser un fondo horizonte de inversión es de mediano a largo plazo y el plazo mínimo recomendado, se sugiere al inversionista contemplar la opción de permanencia de al menos un año, sin embargo, siempre tendrá la opción de retirar cada orden de inversión en un plazo de seis meses. Podrá también ejecutar retiros en plazo menores a seis meses asumiendo la comisión de salida estipulada.

b) Capacidad de soportar pérdidas

Al ser un Fondo de mediano plazo, está dirigido a inversionistas con un perfil de riesgo moderado, es decir, que está dispuesto a asumir pérdidas moderadas en el corto plazo, con la expectativa deseable de obtener un rendimiento superior al de mercado en el mediano y largo plazo.

c) Necesidades de Liquidez

Cada inversionista debe considerar sus necesidades de liquidez presentes y futuras, con el objetivo de establecer sus objetivos tanto de rendimientos esperados como de requerimientos de flujo de efectivo.

Este Fondo está dirigido a inversionistas que no tienen necesidades de liquidez en el corto plazo y que pueden organizar sus recursos de acuerdo con la opción de retiro semestral.

d) Conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores o en los activos especialidad del fondo

Este Fondo no requiere que el inversionista cuente con amplia experiencia en el mercado de valores, aunque si debe conocer que el Fondo podría enfrentar variaciones en el precio de referencia del valor de su participación y de los flujos de efectivo a recibir, esto será explicado en el presente prospecto. Con el objetivo de evaluar el conocimiento y experiencia previa del mercado de valores o en los activos especialidad del fondo, el inversionista debe completar el documento denominado "Perfil del Inversionista".

1.1 BIS Descripción del Modelo de Negocio del Fondo de Inversión

Modelo de Negocio del Fondo de Inversión	
Descripción del modelo de negocio del fondo de inversión	<p>Se define como Modelo de Negocio a la clasificación contable de los instrumentos financieros que componen las carteras. El objetivo de la gestión del Fondo de Inversión es generar ganancias de capital a partir de la negociación de activos financieros (compra y venta de títulos valores).</p> <p>Para el caso específico de este Fondo de Inversión, el modelo de negocio implementado para clasificar o gestionar los activos financieros se aplicará mediante las siguientes valoraciones:</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Costo Amortizado: el cual se determina cuando los títulos valores que conforman la cartera de inversión, pagan intereses periódicamente y como parte de la estrategia se espera mantenerlos hasta el vencimiento. Bajo este modelo, el valor contable de los activos que componen la cartera no se verá afectado por las variaciones en los precios de mercado y, consecuentemente, dichas variaciones no se reflejarán en el valor de participación del fondo. Por su parte, el método de Costo Amortizado implica el registro de pérdidas esperadas crediticias, por lo que un aumento en el riesgo de crédito de la cartera podría aumentar la estimación de pérdidas esperadas, consecuentemente, afectar el valor de la participación del fondo. <p>Asimismo, se ha definido el Costo Amortizado para su registro contable, como modelo de negocio para las inversiones en operaciones de reporto.</p> 2. Valor razonable con cambios en resultados: El valor razonable se refiere a comparar el precio que tenemos registrado de cada título con el precio que establece una tercera compañía dedicada a la observación de precios en el mercado. Los resultados se registran en el estado de resultados y afectan el rendimiento. <p>Es importante mencionar que, el valor contable de los activos que componen la cartera se podría ver afectado por las variaciones en los precios de mercado, consecuentemente, observar un aumento o disminución en el valor de los títulos se reflejarían en el valor de participación del fondo.</p> 3. Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral: El Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Integral determina que las inversiones financieras se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. <p>La clasificación de las operaciones en este modelo implicará el registro contable de las variaciones en los precios de mercado de los activos que componen la cartera y, consecuentemente, dichas variaciones se reflejarán en el valor de participación del fondo.</p> <p>Adicionalmente, el método de Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Integral implica el registro de la reserva por pérdidas esperadas crediticias, por lo que un aumento en el riesgo de crédito de la cartera podría</p>

	aumentar la estimación de pérdidas esperadas, consecuentemente, afectar el valor de la participación del fondo.
--	---

1.2 Tipo de fondo

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Crecimiento
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares estadounidenses	Por el Mercado en que invierte	No especializado por mercado
Por su renta	Fija Variable Fondos de Inversión	Por la especialidad de su cartera	No especializado por cartera

1.3 Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	Msc. Natalia Bonilla Gutiérrez.
Política de retribución al gestor del fondo	La retribución al gestor del fondo se realiza con componentes fijos y no se aplica con cargo al fondo, sino con cargo a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.
Entidad de Custodia	INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.
Agente de pago	Banco Central de Costa Rica
Calificación de riesgo	<p>Este fondo cuenta con una calificación de riesgo de AA+f.cr, y una evaluación de riesgo en el mercado del fondo en MRA3.cr, otorgada por Moody's Local CR Calificadora de Riesgo, S. A.</p> <p>La asignación es resultado de la implementación de la nueva Metodología de calificación y evaluación de riesgo de mercado de fondos de inversión de renta fija, la cual contiene una nueva escala de calificación.</p>

	<p>La calificación se fundamenta en la calidad crediticia promedio de su portafolio de inversiones.</p> <p>La calificación AA+f.cr, se otorga a aquellos fondos que generalmente presentan activos de alta calidad crediticia en comparación con los activos mantenidos por otros fondos de deuda locales.</p> <p>Los fondos calificados con MRA3.cr tienen una sensibilidad moderada a los cambios en las tasas de interés y otras condiciones del mercado.</p> <p>Moody's Local Costa Rica agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC. El modificador "+" indica que el fondo se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.</p> <p>Este Fondo deberá actualizar al menos semestralmente durante su vigencia la calificación de riesgo.</p> <p>La Sociedad calificadora es <i>Moody's Local CR Calificadora de Riesgo, S. A.</i> y la calificación otorgada al Fondo se puede consultar en las oficinas de INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la SUGEVAL o en la Calificadora de Riesgo o en sus sitios Web en las siguientes direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.insinversiones.com • www.sugeval.fi.cr • https://moodylocal.cr/reportes/informes/informes-de-emisores
Número de cedula como contribuyente	3-110-697686

CAPITULO II

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DISPOSICIONES OPERATIVAS

2A. Políticas de inversión para el fondo

POLITICAS DE INVERSION DE ACTIVOS FINANCIEROS		
MONEDA DE LOS VALORES EN QUE ESTÁ INVERTIDO EL FONDO		
Dólares estadounidenses	% Mínimo	% Máximo
	0%	100%
DETALLE DE TIPOS DE ACTIVOS		
Depósitos a la vista o efectivo	1%	100% (En casos de

		iliquidez extrema de manera temporal y extraordinaria)
Intermediarios financieros con garantía del estado	0%	100%
Intermediarios financieros creados por ley especial	0%	100%
Banco Central de Costa Rica	0%	100%
Intermediarios financieros del sector privado	0%	80%
Fondos de inversión de mercado de dinero	0%	10%
Valores de procesos de titularización	0%	30%
En alineación con los Lineamientos para la Gestión de las Cuentas Corrientes de los Fondos Financieros Administrados" emitidos por la Junta Directiva de INS Inversiones SAFI, S.A., que buscan optimizar la administración de las cuentas corrientes asociadas a los fondos de inversión; se ha establecido que los recursos deben ser depositados en entidades bancarias supervisadas por SUGEF cuidadosamente seleccionadas.		
Las entidades bancarias Supervisadas por SUGEF, tanto del sector público como privado, deben cumplir con una calificación de riesgo superior a "A", para lo cual como parte de los análisis para la selección y mantenimiento de relaciones comerciales de las entidades en las que se dispondrán cuentas bancarias; se deberá considerar un análisis de riesgos y viabilidad financiera de las instituciones bancarias, el cual se llevará a cabo de manera rigurosa por el equipo del Departamento de Riesgos, en colaboración con Gestión de Portafolios y Cumplimiento Normativo.		
Dichos niveles de liquidez responderán exclusivamente a circunstancias transitorias de carácter operativo o de gestión de portafolio, por lo que no constituyen una estrategia permanente de inversión del Fondo. La Sociedad Administradora procurará que los recursos disponibles sean invertidos en los instrumentos elegibles conforme a la política de inversión del Fondo tan pronto como las condiciones operativas y de mercado lo permitan, con el objetivo de mantener la adecuada alineación del portafolio con su estrategia de inversión.		
TIPOS DE VALORES		
	% Mínimo	% Máximo
Valores de deuda	0%	100%
Participaciones de fondos, esquemas de inversión colectiva, y fondos que emulen índices incluidos los ETF (por sus siglas en ingles Exchange Traded Funds)	0%	30%
Valores accionarios, cuotas mutualistas, otros valores de contenido patrimonial	0%	0%
Productos estructurados	0%	0%
CONDICIONES PARA VALORES DE RENTA FIJA		
Duración de la cartera de renta fija, en días	90	1800
Duración promedio de la cartera de renta fija, en días	900	
Nota: Este indicador puede variar como consecuencia de las condiciones de mercado y de la gestión ordinaria del portafolio. Las variaciones respecto de dicho valor no constituyen, por sí mismas, un incumplimiento de la política de inversión, siempre que la duración de la cartera se mantenga dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en el prospecto.		
Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de renta fija		

	Valores de deuda locales: A.cr: Calidad crediticia por encima del promedio. (Moody's Local Costa Rica) A(cri) Bueno (Fitch Ratings Centroamericana S.A.) Valores de deuda extranjeros diferentes a emisores costarricenses: Standard & Poor's ratings BB, Fitch Ratings BB+, Moody's Ba1.	
Valores de deuda extranjeros con una calificación AAA o equivalente otorgado por una entidad reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.	0%	100%
Valores de deuda extranjeros con calificación de AA o A	0%	50%
Valores de deuda extranjeros con calificación BBB y BB o su equivalente.	0%	40%
OTRAS OPERACIONES		
Operaciones diferidas de liquidez BCCR de más de 30 días	0%	20%
Contratos de reporto posición vendedor a plazo [1]	0%	20%
MERCADO		
Países o zonas geográficas en que invierte:	% Mínimo	% Máximo
Costa Rica (<i>Valores emitidos para el mercado interno o externo</i>).	0.01%	100%
Países que cuenten con una calificación de deuda AAA	0.01%	100%
Países con calificación de deuda AA o A	0.01%	50%
Países con calificación de deuda BBB y BB	0.01%	40%
Todos estos países deben contar con una calificación equivalente otorgada por una entidad reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.		
Sector en que invierte:	% Mínimo	% Máximo
Sector Financiero	0.00%	100%
Sector Privado	0.00%	80%
Sector Público	0.01%	100%
RECURSOS NECESARIOS PARA GESTIONAR EL RIESGO DE LIQUIDEZ (Fondos abiertos)		
Depósitos a la vista	0%	100%
Fondos de inversión (Nacional, Internacional e ETF)	0%	30%
Operaciones diferidas de liquidez que se realicen en el Mercado Integrado de Liquidez organizado por el Banco Central de Costa Rica	0%	20%
Operaciones de reporto	0%	50%

OTRAS POLÍTICAS DE INVERSIÓN

Este Fondo podrá invertir hasta en un 100% en títulos o valores de renta fija y/o ajustable.

También podrá invertir en valores de deuda extranjeros emitidos en serie, por emisores soberanos o emisores con garantía soberana, de países que cuenten con una calificación de riesgo de una entidad reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.

De igual forma, podrá invertir en valores de deuda emitidos en serie por emisores privados que cuenten con una calificación de riesgo de una entidad reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.

Ante una revisión de la calificación otorgada a alguno de los títulos que componen la cartera de inversiones del Fondo que signifique un incumplimiento de lo anterior, el Comité de Inversiones recomendará el proceso de recomposición de cartera, con tal de que se logren liquidar las posiciones bajo condiciones de mercado que se estimen menos adversas para los intereses de los inversionistas.

En el caso anterior, de que los niveles de calificación de alguna emisión que conforme el fondo se vea reducido en su calificación, el comité de inversiones, en conjunto con la administración establecerá un plazo prudencial de recomposición de la cartera, el cual no deberá superar los tres meses.

Se limita las inversiones en renta variable únicamente a ETF que tomen posiciones largas o cortas en renta fija de países desarrollos o emergentes y su utilización responde a estrategias de diversificación en las inversiones o bien, como instrumentos de cobertura, así como a participaciones en otros fondos de inversión.

Valores cuyo emisor sea una entidad o empresa integrante o vinculada al grupo o conglomerado financiero de la sociedad administradora. (Para el caso de una emisión de un proceso de titularización, dichas condiciones deben determinarse respecto del originador)	0%	20%
Concentración máxima en valores emitidos o avalados por un solo emisor (Para el caso de una emisión de un proceso de titularización, dichas condiciones deben determinarse respecto del originador). Si la concentración máxima es igual o superior al 35% del total de activos del fondo, se debe identificar en cual o cuales emisores se podría presentar la concentración.	30%	
Ministerio de Hacienda	100%	
Banco Central de Costa Rica	100%	
Intermediarios financieros con garantía del estado	100%	
Intermediarios financieros creados por ley especial	100%	
Empresas del sector público costarricense	100%	

ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

Nivel máximo de endeudamiento del fondo Se podrá hasta un 30% en casos excepcionales de iliquidez generalizada del mercado previo aprobación del Superintendente)	10%
Moneda de contratación de las deudas del fondo	Dólares estadounidenses

[1] Nota: En los cálculos de los límites establecidos en el prospecto se consideran los valores que el fondo tenga derecho de adquirir por la contratación de operaciones de reporto o reporto tripartito según su subyacente.”

2B. Disposiciones Operativas

DISPOSICIONES OPERATIVAS	
Lineamientos para la administración y control de la liquidez	<p>Para la administración de la liquidez en los fondos de Crecimiento, se realiza el cálculo del indicador de liquidez interno con el fin de determinar cuál es la proporción de la cartera de inversiones que se encuentra invertida en títulos de alta liquidez. Para la realización de este cálculo se utiliza como base todas las transacciones realizadas en el mercado bursátil durante los últimos tres meses, y se aplican tres diferentes factores para determinar cuáles son los títulos más líquidos. Se considera la Frecuencia, la Presencia y el Volumen de Negociación, de acuerdo con la siguiente ponderación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de Negociación: Se refiere a la cantidad de contratos que se negociaron por ISIN en el último trimestre. Este factor tiene un peso de 50%. 2. Volumen: Hace énfasis en la participación de cada ISIN medido por el valor transado en la en el último trimestre. Este factor tiene un peso de 25%. 3. Presencia: Hace referencia a la cantidad de días durante el trimestre que se presentaron transacciones por un mismo ISIN en el último trimestre. Este factor tiene un peso de 25%.
	<p>Con estos tres factores se obtiene una nota por Isin y se escoge aquellos que se encuentra en el percentil 90. Posteriormente de los Isines seleccionados como de alta liquidez se compara con la composición de la cartera propia para determinar el porcentaje del portafolio que se considera relativamente líquido.</p>
	<p>En alineación con los Lineamiento para la Gestión de las Cuentas Corrientes de los Fondos Financieros Administrados", que buscan optimizar la administración de las cuentas corrientes asociadas a los fondos de inversión; se ha establecido que los recursos deben ser depositados en entidades bancarias supervisadas por SUGEF cuidadosamente seleccionadas.</p>
	<p>Las entidades bancarias Supervisadas por SUGEF, tanto del sector público como privado, deben cumplir con una calificación de riesgo superior a "A", garantizando la estabilidad y seguridad de los fondos, para lo cual como parte de los análisis para la selección y mantenimiento de relaciones comerciales de las entidades en las que se dispondrán cuentas bancarias; se deberá considerar un análisis de riesgos y viabilidad financiera de las instituciones bancarias, el cual se llevará a cabo de manera rigurosa por el equipo del Departamento de Riesgos, en colaboración con Gestión de Portafolios y Cumplimiento Normativo.</p>

CAPITULO III

3. RIESGOS DEL FONDO

Señor Inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

3.1 Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

Tipos de riesgo		
Tipo	Descripción	Medidas para administrar los riesgos
Riesgos de tasa de interés y de precio	Una baja en la tasa de interés podría reducir el valor presente de los flujos futuros asociados a cada título, lo que provocaría por sí solo un descenso en el precio de la participación, una disminución de la rentabilidad e incluso una pérdida de parte del capital invertido si se materializa el retiro del fondo. Por el contrario, ante un aumento de las tasas de interés del mercado, el valor presente de los flujos futuros de cada título podría incrementarse, por lo que aumenta el valor de los activos del fondo y por ende el valor de su participación.	Se evaluarán constantemente las variaciones en las condiciones económicas (tasas, precios, inflación y otros) con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de este riesgo.
Riesgos de liquidez	El riesgo de liquidez está asociado a que las participaciones del fondo no puedan ser retiradas en el momento en que el inversionista lo desea y tenga que esperar un tiempo para obtener el reembolso, esto por estar sujeto a la posición de liquidez que tenga la cartera	El fondo administrará el riesgo de liquidez mediante lo descrito en el apartado "Política para la administración y control de la liquidez".

	del fondo, es decir a la facilidad o no en que los activos del fondo puedan ser convertidos en dinero en efectivo.	
Riesgos de crédito o no pago	Se refiere al riesgo de la eventual incapacidad del emisor de hacerle frente a sus obligaciones en un momento dado, es decir, la imposibilidad de cumplir con el pago del principal, intereses o ambos. La inversión se puede ver afectada si las entidades emisoras de los valores en que invierte el fondo incumplen con sus obligaciones o son suspendidas, debido a que se debe proceder a un registro contable establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera que estipula que la pérdida se registra en el momento en que ocurre. De esta manera, se podría ocasionar una disminución en el valor de mercado de los valores que componen la cartera del fondo, reduciendo de esta forma el valor de la participación.	Se realiza una selección de emisores con el fin de disminuir el riesgo de crédito y aumentar calidad crediticia de estos, además evalúan las condiciones de estos emisores una vez que forman parte de la cartera.
Riesgos cambiarios	Es el riesgo que se define como la probabilidad de tener pérdidas como resultado de fluctuaciones desfavorables e inesperadas en los tipos de cambio. Estas fluctuaciones podrían incidir negativamente en los rendimientos esperados, los flujos de efectivo o la situación patrimonial de los agentes económicos que tienen ingresos, gastos, activos o pasivos en moneda extranjera.	Se realiza un calce natural de las posiciones del fondo, por lo que este no se ve expuesto a variaciones en el precio de la moneda. No obstante, el inversionista debe evaluar sus objetivos de rendimientos en función de su moneda de preferencia o de inversión.
Riesgos de las operaciones de reporto	Como vendedor a plazo (inversionista) Riesgo de incumplimiento: Si la persona a quien el vendedor a plazo (inversionista) prestó los fondos no cumple con el pago de la operación al fondo de inversión y por lo tanto no pueda recomprar la operación bajo los términos pactados, se realiza el pago de la operación mediante el título en garantía, lo que generaría que a la cartera del fondo de inversión	La sociedad de fondos ha establecido un modelo para evaluar, en forma periódica, las condiciones de los puestos de bolsa contraparte con las que realiza o suscribe operaciones de reporto.

	<p>ingrese una operación con vencimiento a mediano o largo plazo, aumentando el riesgo de Mercado y el Riesgo de Crédito.</p> <p>Esto podría ocasionar una pérdida al fondo si el valor de mercado de los títulos en garantía es menor al valor pactado en la operación y con ello la disminución del rendimiento y el Valor de Participación.</p> <p>Adicionalmente, en caso de materializarse el riesgo de reporto, existen otros mecanismos posibles para cancelar la operación, los cuales eventualmente podrían implicar pérdidas económicas al fondo de inversión.</p> <p>Como comprador a plazo:</p> <p>Riesgo de precio: Es el riesgo de que oscilaciones en el precio del título valor origine una llamada al margen, de tal forma que el comprador a plazo se vea obligado a devolver parte del dinero que se le ha prestado para mantener la garantía de cumplimiento.</p> <p>Al materializarse la llamada al margen, el Fondo se vería en la obligación de destinar recursos para cumplir con lo solicitado por la Bolsa Nacional de Valores, lo que podría ocasionar pérdidas al fondo por cumplir con lo requerido en la normativa y con ello la disminución del rendimiento y el Valor de Participación.</p> <p>Riesgo de Renovación: Es el riesgo que el comprador a plazo desee renovar la recompra cuando esta venza y no sea posible, eso lo obliga a devolver todo el dinero que se le ha prestado o se venden los títulos valores dados en garantía en este segundo caso, el comprador a plazo perdería el título, podría tener que pagar comisiones</p>	
--	---	--

	<p>adicionales y/o eventualmente devolver más dinero si el producto de la venta es insuficiente, movimientos que podrían ocasionar pérdidas en el portafolio de inversión del Fondo y con ello la disminución del rendimiento y el Valor de Participación.</p>	
Riesgos operativos	<p>Es el riesgo relacionado con los procesos operativos realizados por la sociedad administradora los cuales, ante la falta de experiencia del personal, desfalcos u omisiones, pueden repercutir de manera negativa en el valor de los activos del fondo. Todas las transacciones financieras deben ser registradas, almacenadas y contabilizadas y debe exigirse, además, la realización de un seguimiento durante su vida hasta que son finalmente canceladas. Todos estos aspectos tienen un soporte documental preciso, y unas normas y procedimientos de administración y control. Cualquier discrepancia o error en estos registros produce la materialización del riesgo operativo. El riesgo operativo también incluye la posibilidad de fraudes y fallas de carácter tecnológico.</p>	<p>Se cuenta con procesos de evaluación periódica del riesgo operativo y de autoevaluación de control interno del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), con el objetivo de reducir la exposición a este riesgo.</p>
Riesgos legales	<p>Este tipo de riesgos se presenta ante cambios en las leyes y reglamentos que obliguen al fondo a incurrir en costos para adaptarse a la nueva regulación o por cambios en la política monetaria del Banco Central de Costa Rica, por la posibilidad de una interpretación de los contratos diferente a la esperada y también se presenta en el riesgo de procesos judiciales o administrativos actuales o futuros en contra de la sociedad administradora, comprometan la continuidad de su operación, por</p>	<p>Se cuenta con asesoría legal adecuada para evaluar las exposiciones a este tipo de riesgo y tomar las medidas correctivas.</p>

	<p>lo que se deba incurrir en un proceso de sustitución de la sociedad.</p> <p>La materialización de alguno de los eventos como los descritos, podría generar costos extraordinarios para el fondo lo que tiene una incidencia directa en el rendimiento y el valor de participación de los inversionistas.</p>	
Riesgo de Concentración	<p>Es el riesgo de que el fondo invierta mayoritariamente en un sector que experimente dificultades en sus niveles de actividad o en su capacidad para cancelar sus obligaciones. De presentarse esta situación, el fondo tendría dificultades para recuperar sus inversiones e incluso el inversionista podría perder parte de sus ahorros. También se refiere a la concentración en uno o varios inversionistas aumentando el riesgo de entradas y salidas de inversiones en espacios de tiempo acelerados.</p>	<p>Aunque el fondo no es diversificado, se toman en cuenta las prácticas de diversificación de los activos con el fin de desconcentrar el portafolio y reducción del riesgo mencionado.</p>
Riesgo de Concentración por Inversionista	<p>Es el riesgo de que un solo o muy pocos inversionistas mantenga una excesiva concentración en el fondo de forma tal, que ante una salida total del o los inversionistas de mayor volumen, el fondo experimente dificultades para cancelar el saldo del retiro e incurra en pérdidas por la venta de títulos valores o el financiamiento autorizado; provocando una disminución en los rendimientos de los clientes que permanecen en el fondo de inversión.</p>	<p>El prospecto del fondo contempla el límite máximo de concentración de un solo inversionista actuando por sí o por persona interpuesta de las participaciones emitidas por el fondo será de un 99,99%. respecto a la proporción que pueda pertenecer a un solo inversionista que no correspondan a entidades y empresas integrantes o vinculadas al grupo o conglomerado financiero de la sociedad administradora, por lo tanto, INS Inversiones SAFI.</p> <p>Sobre aquellos inversionistas que correspondan a entidades y empresas integrantes o vinculadas al grupo o conglomerado financiero de la sociedad administradora, tal como establece el artículo 61 del Acuerdo SUGEVAL 8-09 (Reglamento sobre Sociedades</p>

		<p>Administradoras y Fondos de Inversión), la participación de ellos no puede exceder del veinte por ciento (20%) del valor del patrimonio del fondo.</p> <p>En el caso de inversionistas que alcancen el límite máximo establecido, se le restringirá la suscripción de nuevas participaciones hasta tanto no presente una concentración en exceso sobre el límite máximo.</p> <p>En todo caso, el fondo deberá cumplir en todo momento con lo establecido en el Acuerdo SUGEVAL 8-09 (Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión), relativo al número mínimo de inversionistas requerido para su operación.</p>
Riesgo por des inscripción del fondo de inversión	<p>Es el riesgo de que el fondo se deba desinscribir o liquidar por incumplimientos estipulados en la normativa correspondiente o por decisión justificada de la sociedad administradora. En ambos casos se procederá a la liquidación y la venta de la cartera activa del fondo, lo cual podría llevar a que el monto a pagar a los inversionistas, una vez deducidos los pasivos del fondo, sea inferior al monto de la inversión inicial, por lo que el inversionista incurriría en una pérdida.</p>	<p>Se brinda un seguimiento preciso y periódico al cumplimiento de los requerimientos del Ente Supervisor y las condiciones planteadas en el prospecto.</p>
Riesgo sistémico	<p>El riesgo sistémico o no diversificable está asociado a la variabilidad de los rendimientos que experimentará el fondo de inversión, como consecuencia de la relación de la cartera del fondo. Los cambios en variables como las tasas de interés del mercado, el régimen cambiario, el régimen tributario, límites de crédito y liquidez del sistema, tasa de inflación, entre otros, pueden generar eventos adversos que incidan en las distintas actividades económicas de ese</p>	<p>Este riesgo es difícil gestionar pues está fuera del alcance de control por parte de la Sociedad. No obstante, el Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolio evalúan constantemente los cambios o información referente a aspectos políticos, económicos, sociales y otros, con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de esos eventos.</p>

	país, lo cual podría traducirse en cambios en los rendimientos y / o el valor de la participación para los inversionistas.	
Riesgo por variaciones en la tasa impositiva	Es el riesgo que se puede presentar por un incremento en la tasa impositiva que enfrenta el inversionista o los fondos de inversión como resultado de un cambio en la política fiscal establecida por el Gobierno. La materialización de este riesgo podría generar disminuciones del rendimiento o en casos graves disminución del patrimonio invertido por el fondo y del inversionista.	Si bien este riesgo está fuera de nuestra esfera de control, se cuenta con una vigilancia permanente de los cambios a la legislación que pueden derivar en una variación a la tasa impositiva a los fondos de inversión, en especial como resultado de un cambio en la Política Fiscal ejercida por el Gobierno.
Riesgo por mercado	Se refiere al efecto de la política fiscal monetaria y cambiaria sobre las variables clave del proceso de inversión como, por ejemplo, la inflación esperada, la devaluación del colón en relación con el dólar estadounidense y las tasas de interés en moneda local, lo cual podría afectar el valor de mercado de los títulos del fondo y reducir el rendimiento de los inversionistas. Otros factores que incrementan el riesgo de mercado son los cambios en la estructura jurídica, social y/o política del país.	Se evalúan constantemente las variaciones en las condiciones económicas (tasas, precios, inflación y otros) con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de este riesgo.
Riesgo de reinversión	Este riesgo se encuentra asociado a posibles disminuciones en las tasas de interés del mercado en el momento en que el fondo realice las reinversiones de los vencimientos de su cartera activa, lo cual podría afectar de manera negativa los rendimientos del fondo y el valor de la participación. Lo anterior por cuanto las nuevas inversiones deberán realizarse a rendimientos inferiores a los que tenían los títulos que vencían. Adicionalmente existe la posibilidad de que cuando se vaya a realizar una reinversión no se logren colocar los recursos	Se evalúan constantemente las variaciones en las condiciones económicas (tasas, precios, inflación y otros) con el objetivo de anticiparse a eventos adversos y así realizar los ajustes en la composición de la cartera, reduciendo el impacto de este riesgo.

	ante la escasez de valores en el mercado.	
Riesgo país	<p>Es el riesgo de cada país de acuerdo con sus condiciones económicas, sociales, políticas, o incluso naturales y geográficas, genera un nivel de riesgo específico para las inversiones que se realizan en él y es evaluado de acuerdo con el conocimiento que cada inversionista tenga de dichas condiciones. Cuando el riesgo se refiere a un país, y quien lo mide es una entidad que busca colocar su dinero allí, ya sea como inversión financiera (prestamos) o productiva, dicha entidad buscará reconocer a través de la rentabilidad el nivel de riesgo en ese país. Si la rentabilidad que espera obtener al invertir no supera a la recompensa por asumir el riesgo de no poder recuperar su inversión, entonces la entidad buscará otra alternativa para invertir.</p> <p>Este riesgo podría generar disminuciones en el precio de la inversión que ocasione variaciones negativas en la valoración de los activos o pérdidas por venta de valores con precios menores al de compra y que al final se traducirían en disminuciones del rendimiento o pérdida parcial o total del capital invertido en este instrumento.</p> <p>En caso de materialización del Riesgo país, podrían ocasionar cambios en el valor de las participaciones del fondo, con una posible pérdida para los inversionistas.</p>	Se evalúa periódicamente el nivel de riesgo país (condiciones económicas, sociales, políticas, o incluso naturales y geográficas), asociado a las carteras activas de los fondos en otras monedas distintas del colón. Esto con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de este riesgo.
Riesgos por liquidación en otra moneda	Este riesgo surge ante el hecho de que los artículos No. 48 y 49 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica faculta a los emisores de títulos valores que respaldan las carteras del fondo a liquidarlos en colones, según el valor comercial efectivo que, a la fecha del pago, tuviera la moneda extranjera adeudada, lo que podría conllevar que ante una	Este riesgo se gestiona manteniendo en dólares todos los ingresos que recibe el fondo derivado de su gestión, a efecto de procurar que el pago de beneficios se gestione en dólares.

	escasez de divisas, INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. se vea obligado a pagar a los inversionistas en colones, al tipo de cambio que establezca el Banco Central de Costa Rica para este tipo de transacciones.	
Riesgo por inversión ETF (Exchange-Trade Fund)	Como todo producto del mercado de renta variable, el ETF conlleva el riesgo de mercado, inherente a la variación del precio de las acciones que conforman la cartera del fondo, así como el riesgo de liquidez de las cuotas y de la diferencia de rentabilidad entre el fondo y el índice de referencia.	Este riesgo se administra mediante la diversificación de los instrumentos, selección del ETF mediante estudio del sector de inversión y análisis de relación riesgo rendimiento y volatilidad, así como demás factores que contribuyan a una buena selección del activo y sector de inversión.
Riesgo administración de cartera	Es el riesgo de que, por una pobre selección de los activos de la cartera, el Fondo obtenga resultados inferiores a los rendimientos de otras inversiones comparables, lo cual afecta negativamente a los inversionistas en el rendimiento de su inversión en comparación con otros fondos de inversión comparables.	Este riesgo se administra mediante la adecuada conformación de profesionales que administran el fondo en forma directa e indirecta, además de la experiencia de la Sociedad Administradora en productos de inversión y conocimiento del mercado.
Riesgo por la custodia de los valores	Es el riesgo de que el Fondo enfrente dificultades para recuperar sus activos invertidos en caso de que el custodio sea declarado insolvente, actúe en forma negligente, cometa fraude o enfrente problemas operativos, lo cual podría significar una pérdida para el Fondo y sus inversionistas.	Este riesgo se administra mediante la selección de entidades autorizadas. Además, es importante tener claros los detalles relacionados con el funcionamiento de la cuenta de valores: mecanismos de transmisión de órdenes, alcance y limitaciones de los servicios ofrecidos por el intermediario y las comisiones y gastos asociados de todo tipo. Además de exigir el envío de información periódica sobre el estado de sus inversiones y de los gastos originados por su mantenimiento, sin perjuicio de su derecho a recibir información puntual de cada liquidación que se le practique por las operaciones realizadas o por los servicios prestados.
Riesgo por tipo de fondo	Este riesgo está relacionado con la naturaleza de los plazos del	Este riesgo se administra mediante la selección de

	fondo de crecimiento, en el cual las inversiones financieras se realizan en una alta proporción a mediano y largo plazo y el inversionista debe cumplir un plazo de permanencia mínimo pudiendo tener un costo de salida si se retira anticipadamente.	instrumentos de inversión que permitan una adecuada composición de la cartera con respecto al objetivo del fondo, en este caso del crecimiento del patrimonio. Buscando una combinación de activos entre diferentes países, emisores e instrumentos, así como diferentes plazos de inversión que permitan liquidez adecuada.
Riesgo de no diversificación	<p>Al ser este Fondo no diversificado tiene mayor probabilidad de que ante una situación adversa que afecte alguno de los emisores en que haya invertido su cartera se produzca un resultado desfavorable en el Fondo.</p> <p>Ante el riesgo de materialización de incumplimiento de pago por un emisor u otra situación que genere una pérdida del valor de los productos emitidos por el emisor, el Fondo podría presentar pérdidas en el portafolio de inversión, ocasionando la disminución del rendimiento y el Valor de Participación.</p>	Se verifican periódicamente las condiciones económicas o financieras con el fin de conocer y gestionar riesgos de no diversificación ante situaciones que puedan afectar la capacidad de pago de algún emisor, no obstante, este riesgo es asumido por el fondo y, por ende, por los inversionistas que invierten en él.
Riesgo por invertir en participaciones de fondos de inversión	Este riesgo está relacionado con la inversión que el fondo puede hacer en participaciones de otros fondos de inversión, esto por cuanto no se tiene certeza del resultado que se obtendrá y en caso de que el Fondo de Inversión donde se invierte experimente una disminución de valor, los inversionistas podrían enfrentar una pérdida.	Este riesgo se administra mediante la diversificación de las inversiones que componen el patrimonio del fondo, lo cual permite controlar mejor el riesgo, la adecuada selección de los instrumentos, el grado de profesionalización y experiencia del administrador y del seguimiento que se le dé al activo después de adquirirlo.
Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables	La aplicación incorrecta de las normas contables puede provocar cambios en el valor de participaciones, los cuales no reflejen el verdadero valor de los activos que componen el fondo, afectando el rendimiento de forma positiva o negativa, lo que obliga a realizar correcciones posteriores	Se realiza un contacto permanente con los departamentos especializados de la Corporación y firmas de auditoría para mantener, en todo momento, la adecuada valoración de los activos que componen las carteras de los fondos.
Riesgo de valoración de activos con base	Si un activo es valorado con base en el criterio de costo amortizado, en caso de que sea necesario	Se evitará, al máximo posible, la venta anticipada de activos que sean valorados según el criterio

en costo amortizado	<p>liquidarlo antes de su vencimiento, su valor de venta puede diferir de su valoración teórica, lo que puede provocar pérdidas al fondo.</p> <p>Este riesgo puede acentuarse en situaciones de reembolso masivo o escenarios de volatilidad en los precios de mercado originados por la liquidación de inversiones.</p>	de costo amortizado, con el fin de evitar diferencias en valoración. Se reserva la posibilidad para casos de retiros masivos no programados y reacciones ante eventos de riesgo sistémico.
Riesgo de valoración de activos con base en Valor Razonable con Cambios en Resultados	Si un activo es valorado con base en el criterio de Valor Razonable con Cambios en Resultados, deberá de ser valorado diariamente a precios de mercado para reflejar su valor real. Este valor podría ser afectado por la oferta y demanda en los mercados en que se negocia el instrumento. El resultado podría ser positivo o negativo e inciden directamente en el rendimiento del fondo.	Se evaluarán constantemente las variaciones en las condiciones económicas (tasas, precios, inflación y otros) con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de este riesgo.
Riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro	Una incorrecta estimación en el cálculo del valor de deterioro por pérdidas crediticias esperadas podría sobrevalorar o subvalorar el valor de la participación de los instrumentos clasificados a costo amortizado, lo que podría afectar el rendimiento de forma positiva o negativa, requiriendo a realizar correcciones posteriores en el cálculo del valor de participación.	Se ha establecido una metodología para el cálculo del valor de deterioro por pérdidas crediticias, la cual se encuentra debidamente parametrizada y documentada en los sistemas de información y se revisa periódicamente con el fin de corroborar el buen funcionamiento.
Riesgo de Continuidad de Negocio	Existe la posibilidad de que las operaciones del fondo y de las industrias en las que opera se vean suspendidas parcial o totalmente por eventos internos o externos de alto impacto, como por ejemplo, desastres naturales, emergencias sanitarias, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que afecte a la entidad, a los mercados que	INS Inversiones SAFI cuenta con el Plan de Continuidad del Negocio, en donde se ha definido los procesos críticos mediante el Análisis de Impacto de Negocio (BIA, por sus siglas en inglés), asimismo, el Plan cuenta con los protocolos de activación, comunicación, respaldo y medidas necesarias a ejecutar en caso de que la continuidad del negocio se interrumpa por motivos externos al control de INS Inversiones.

	atiende y a sus clientes, lo que podría generar atrasos en la operatividad diaria del fondo, provocando la posibilidad de disminución en el Valor de Participación y la rentabilidad del inversionista.	
Riesgo Reputacional o de Imagen	Es aquel riesgo que se produce por posibles situaciones tales como la afectación derivada de rumores, comunicaciones masivas negativas, manejo administrativo deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la entidad, opiniones negativas de clientes, lavado de dinero o situaciones legales que afecten la imagen del fondo o de las entidades y actividades relacionadas con sus operaciones. Lo anterior podría generar una salida masiva de clientes, debiéndose tomar decisiones inmediatas por parte de la administración, a fin de liquidar las participaciones de los inversionistas, pudiendo afectar la rentabilidad generada por el fondo.	<p>Se ha establecido el Código de Ética Institucional en donde se facilita el conocimiento y la correcta aplicación de los principios éticos en el quehacer diario, con el fin de que todos los colaboradores comprendan el contenido de sus obligaciones y los criterios rigen su comportamiento tanto interno y como en su relación con las personas externas sean físicas o jurídicas.</p> <p>La administración de este riesgo radica en mitigar la eventual pérdida de confianza de los clientes debido a causas reales o ficticias y que puedan provocar una imagen negativa de la institución o del Grupo INS.</p>
Riesgo no sistemático o diversificable	Es aquel tipo de riesgo originado por todos aquellos factores propios del emisor. Este tipo de riesgo es calificado como diversificable, ya que puede ser disminuido dentro del mismo mercado local. El emisor por la naturaleza del negocio, solvencia financiera, administración, entre otros, podría enfrentar cambios bruscos en su estructura y resultados financieros, lo que podría provocar la variabilidad en el precio de los valores emitidos por este y con ello un ajuste a la baja en el precio de esos valores, ocasionando pérdidas para el	Si bien este riesgo está fuera de nuestra esfera de control, por cuanto esta originado por todos aquellos factores propios del emisor, el Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolio evalúan constantemente este riesgo mediante reportes al comité.

	fondo de inversión y por ende para los inversionistas.	
Riesgo por concentración en valores emitidos o avalados por un solo emisor	<p>Se refiere a la posibilidad de incurrir en pérdidas financieras derivadas de una exposición significativa a valores emitidos o avalados por un mismo emisor, grupo económico o entidad relacionada. Este riesgo surge cuando una proporción relevante de la cartera se concentra en una única fuente de riesgo, limitando los beneficios de la diversificación.</p> <p>Como consecuencia, cualquier deterioro en la solvencia, capacidad de pago, situación financiera, calificación de riesgo o condiciones de mercado asociadas a dicho emisor puede generar un impacto adverso y desproporcionado en el valor de la cartera, la rentabilidad esperada y la posición financiera de la entidad o fondo de inversión.</p>	<p>El riesgo por concentración en valores emitidos o avalados por un mismo emisor se administra mediante el establecimiento de límites de inversión, políticas de diversificación y mecanismos de monitoreo periódico que permitan evitar exposiciones excesivas a una sola fuente de riesgo.</p> <p>Para una gestión efectiva, la Unidad de Riesgos evalúa de forma continua la calidad crediticia, la solvencia, las calificaciones de riesgo y otros factores relevantes de los emisores y sus grupos económicos. Con base en estos análisis, emite recomendaciones sobre los niveles máximos de exposición permitidos por emisor, grupo económico o emisión, de acuerdo con el perfil de riesgo y los objetivos de inversión de la cartera.</p> <p>Adicionalmente, se da seguimiento al cumplimiento de los límites establecidos y se reportan oportunamente las desviaciones identificadas para la adopción de las medidas correctivas correspondientes.</p>
Riesgo por concentración en una sola emisión o valor como porcentaje de la emisión en circulación	<p>Este riesgo surge cuando el fondo mantiene una participación elevada en una misma emisión o valor, representando un porcentaje significativo de los títulos efectivamente en circulación. Una posición sobredimensionada puede limitar la liquidez, dificultando la venta oportuna de los títulos sin afectar su precio de mercado. Asimismo, incrementa la vulnerabilidad del fondo ante cambios adversos específicos de esa emisión, ya sea por variaciones en su estructura financiera,</p>	<p>Para mitigar este riesgo, se establecen límites internos sobre el porcentaje máximo de participación en relación con la emisión en circulación.</p> <p>El fondo efectúa un monitoreo sistemático de la liquidez de cada título, evaluando frecuentemente sus volúmenes de negociación y su profundidad de mercado.</p>

	modificaciones contractuales o fluctuaciones en la percepción del mercado. Esta situación puede amplificar el impacto negativo en el valor del fondo ante escenarios de estrés.	
Riesgos asociados al endeudamiento del fondo de inversión	<p>Este riesgo se refiere a los impactos financieros y operativos derivados del uso de endeudamiento por parte del fondo para atender necesidades de liquidez u optimizar su gestión. Un nivel de deuda elevado puede incrementar la sensibilidad del fondo ante variaciones en las tasas de interés, cambios en las condiciones del mercado o dificultades para renovar líneas de crédito. Asimismo, el endeudamiento puede amplificar las pérdidas en entornos adversos, comprometiendo la estabilidad del fondo y limitando su capacidad para cumplir con los objetivos de inversión establecidos.</p>	<p>La administración de este riesgo parte del establecimiento de límites estrictos al endeudamiento máximo permitido, así como del control permanente del nivel de apalancamiento. Se evalúan las condiciones crediticias disponibles, procurando líneas de financiamiento flexibles, competitivas y diversificadas.</p> <p>Además, se mantiene una política prudente de liquidez que permite reducir la dependencia de endeudamiento, asegurando que esta herramienta se utilice de forma responsable, temporal y en beneficio del inversionista.</p> <p>El fondo cumplirá con los límites establecidos en este prospecto, así como las limitaciones y consideraciones establecidas en el Artículo 48 (Endeudamiento de los fondos de inversión) del Acuerdo SUGEVAL 8-09 (Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión)</p>

CAPITULO IV

4. DE LOS TITULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

Valores de Participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.

Forma de representación	Anotación en cuenta
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Valor nominal de la participación	\$1,00 (Un dólar estadounidense)
Cálculo del valor de la participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del Fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión	<p>Valoración a Costo Amortizado</p> <p>Para esta categoría de valoración de los instrumentos financieros se calcula una estimación por deterioro de forma diaria.</p> <p>Para los valores registrados bajo la clasificación contable de Costo Amortizado el valor de mercado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</p> <p>Valor Razonable con Cambios en Resultados y Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral</p> <p>La metodología de Valoración a precios de mercado por utilizar para la valoración de la cartera es la desarrollada y calculada diariamente por el Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. (PiP) denominada manual para la valuación de instrumentos Financieros en Costa Rica</p> <p>Esta metodología tiene como característica fundamental reflejar continuamente los ajustes de precio que se originan en el mercado como efecto de la oferta y la demanda de los valores o de la evaluación de los fundamentos del emisor, hecha por los agentes económicos.</p> <p>El inversionista tendrá el derecho de solicitar la copia de la metodología correspondiente vía electrónica o vía física en las oficinas de INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. También estará disponible en la SUGEVAL en su sitio.</p> <p>https://www.sugeval.fi.cr/participantesyproductos/Paginas/Participantes/OtrosParticipantes.aspx</p> <p>Así como en la página Web de Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. www.piplatam.com</p> <p>Esta metodología conlleva realizar ajustes contables diarios al valor de los activos del Fondo de acuerdo con el comportamiento de los precios de mercado de los valores que conforman el portafolio, lo cual incide directamente en el valor del patrimonio y de la rentabilidad del Fondo.</p>

Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo	La sociedad administradora llevará a cabo valoraciones diarias del valor del activo neto y de cada participación.
---	---

CAPITULO V

5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

Suscripción de participaciones			
Monto mínimo de inversión inicial	\$1	Monto mínimo de aportes adicionales:	\$1
Monto mínimo de retiro	\$1	Saldo mínimo	\$1
Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos	<p>Para las solicitudes de suscripción (inversión o reinversión), la hora de corte será las 2:00 pm, Las solicitudes de suscripción y reembolso recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas el día hábil siguiente, y aquellas solicitudes de suscripción que habiéndose recibido antes de la hora de corte, pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente.</p> <p>Para las solicitudes de retiro o reembolso de las participaciones, la hora será hasta las 4:00 p.m.</p> <p>Las solicitudes recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente.</p>		
Trámite de suscripciones y reembolsos	<p>La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en la cuenta corriente del fondo. El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación.</p> <p>Para las redenciones el precio que se utilizará será el que se determine al cierre del día anterior a la fecha de liquidación. El inversionista podrá solicitar el reembolso parcial o total de las participaciones en cualquier momento, y deberá demostrar ser la persona(s) autorizada(s) para efectuar transacciones de su cuenta en el fondo.</p> <p>El único medio aceptado para comunicación de suscripciones y reembolsos será mediante nota u oficio firmado por el inversionista o el representante en el caso de inversionistas jurídicos. Esta nota</p>		

	<p>u oficio debe indicar la fecha de la solicitud.</p> <p>Para las redenciones, una vez cumplido el plazo mínimo de permanencia por cada orden de inversión (seis meses por cada orden suscrita), el inversionista podrá solicitar la redención de las inversiones sin comisión de salida. El precio que se utilizará será el que se determine al cierre del día anterior a la fecha de liquidación.</p>
Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos	<p>Oficinas centrales de INS-Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión o página web www.insinversiones.com</p>
Plazo para el reembolso de las participaciones	<p>El inversionista podrá disponer de su redención en un tiempo máximo diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de presentada la solicitud de acuerdo con lo que señala el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RGSAFI). Se entiende como día hábil los días en los cuales opera el Sistema Bancario Nacional y la Bolsa Nacional de Valores.</p> <p>Para las redenciones que superen el 10% del activo total, podrán ser liquidadas has un plazo máximo de 15 días naturales según el Reglamento General de Sociedades de Fondos de Inversión.</p> <p>En caso de que las solicitudes de reembolso superen el 25% del activo del fondo en una fecha determinada, el plazo para reembolso podrá ser de hasta 30 días naturales.</p> <p>Las solicitudes se atenderán por orden de presentación. Las solicitudes que entren después de la hora de corte son consideradas como del día hábil siguiente y de presentarse una ampliación del plazo de reembolso la prioridad se dará en la regla "primero en tiempo, primero en derecho".</p>
Límites máximos de participación por inversionista	<p>El límite máximo de concentración de un solo inversionista actuando por sí o por persona interpuesta de las participaciones emitidas por el fondo será de un 99,99%. Se entiende, salvo prueba en contrario, que las operaciones se efectúan por persona interpuesta cuando se realicen por el cónyuge, por los hijos menores de edad del inversionista o por las personas o sociedades que formen parte de su grupo económico.</p> <p>Sobre aquellos inversionistas que correspondan a entidades y empresas integrantes o vinculadas al grupo o conglomerado financiero de la sociedad administradora, tal como establece el artículo 61 del Acuerdo SUGEVAL 8-09 (Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión), la participación de ellos no puede exceder del veinte por ciento (20%) del valor del patrimonio del fondo.</p> <p>En el caso de inversionistas que alcancen el límite máximo establecido, se le restringirá la suscripción de nuevas participaciones hasta tanto no presente una concentración en exceso sobre el límite máximo.</p>

	<p>En todo caso, el fondo deberá cumplir en todo momento con lo establecido en el Acuerdo SUGEVAL 8-09 (Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión), relativo al número mínimo de inversionistas requerido para su operación</p>
<p>Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones</p>	<p>Sin perjuicio de lo indicado en este prospecto y por situaciones de iliquidez el Acuerdo SUGEVAL 8-09 (Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión) señala lo siguiente:</p> <p><i>“En caso de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Superintendente de oficio o a petición de la sociedad administradora puede suspender en forma temporal la suscripción o el reembolso de las participaciones.”</i></p> <p>El plazo máximo de suspensión es de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización para la suspensión.</p> <p>Tanto la aplicación de la restricción como su eliminación serán de aplicación general y por igual a todos los clientes.</p>
<p>Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones</p>	<p>La acreditación del pago se realizará por los medios que la Sociedad haya establecido para estos fines en función de la mayor comodidad para el inversionista. Si el medio de pago de este reembolso tuviera algún costo, podrá ser transferido al inversionista, en cuyo caso la Sociedad comunicará oportunamente las tarifas aplicables para este tipo de transacciones. Al ser este un Fondo de Inversión abierto, el inversionista únicamente podrá redimir sus participaciones directamente a través de INS Inversiones y las entidades comercializadoras autorizadas. Toda inversión que no sea realizada en efectivo o su equivalente, tendrá validez a partir del día hábil siguiente en que el Fondo pueda realizar el cobro del valor depositado. El pago de las redenciones se hará siempre en efectivo.</p> <p>Fecha focal definida para el fondo es de 6 meses contados a partir de cada orden de inversión, luego ciclos de 6 meses.</p> <p>El inversionista cuenta con diez días hábiles para manifestar por medio escrito su deseo de recibir el reembolso de sus participaciones, en caso de que no se manifiesta, se reinvierte nuevamente de manera automática por otros seis meses.</p> <p>El monto mínimo de redención de participaciones es de 1 participación al precio monetario en dólares a la fecha del retiro.</p> <p>Para el pago del reembolso de solicitudes de retiro anticipado se cuenta con un plazo entre uno y diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de presentada la solicitud antes de la hora de corte de acuerdo con el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RGSAFI). Las solicitudes que se reciban cualquier día hábil antes de la hora de corte se tendrán como presentadas ese mismo día; para aquellos reembolsos que se reciban posterior a esa hora o que se realicen en día no hábil,</p>

	<p>se tendrán como presentados hasta el siguiente día hábil. El precio de reembolso será el que se tenga al cierre del día anterior a la fecha que se hará efectivo el pago al cliente.</p> <p>El inversionista podrá solicitar el reembolso parcial o total de las participaciones en cualquier momento, y deberá demostrar ser la(s) persona(s) autorizada(s) para efectuar transacciones de su cuenta en el Fondo. No obstante, tal y como se indicó anteriormente, si el inversionista solicita el reembolso parcial o total de sus participaciones antes de la fecha focal, deberá pagar una comisión por retiro anticipado.</p>
--	---

CAPITULO VI

6. COMISIONES Y COSTOS

Comisión de administración y costos que asume el fondo	
Comisión de administración máxima	<p>Para el caso de este fondo la comisión de administración o manejo es de un máximo del 5% anual la cual podrá variar por debajo de este máximo una vez al mes, de ser así se comunicará mediante hecho relevante y se calcula sobre el ACTIVO NETO del fondo. El cálculo y contabilización de esta comisión será en forma diaria y se cobrará en forma trimestral</p>
Costos que asume el fondo de inversión	<p>De acuerdo con lo que señala el Acuerdo SUGEVAL 8-09 (Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión), el fondo debe revelar todos aquellos costos que tengan relación directa con el mantenimiento y administración de los activos que formen parte de la cartera del fondo, así como la metodología de aplicación. Para este fondo se aplicarán los siguientes gastos con cargo al fondo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios de custodia y administración de los derechos patrimoniales de los valores custodiados. 2. Servicios de intermediación y asesoría bursátil. 3. Servicios de calificación de los fondos. 4. Reproducción de prospectos. 5. Gastos necesarios para el adecuado mantenimiento de la cartera de los fondos tales como: servicios bancarios y auditorías. <p><u>Metodología de aplicación</u></p> <p>Se podrán cargar estos gastos al fondo de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a- Distribución proporcional entre los fondos administrados y sus carteras. b- Asignación directa al fondo. c- Combinación de ambas.

	<p>La Sociedad Administradora comunicará los esquemas aplicados por medio de los estados de cuenta y se incluirá en los boletines trimestrales, los esquemas en cada caso no pueden variarse en periodos menores a un mes.</p> <p>Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes trimestrales del fondo.</p>
--	--

Otras comisiones	
Comisión de entrada	No aplica
Comisión de salida	No aplica

CAPITULO VII

7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

7.1 INFORMACIÓN PERIODICA PARA LOS INVERSIONISTAS

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	"Mensual"	Oficinas de INS INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión o página web www.insinversiones.com
Informes trimestrales	"Trimestral"	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) Oficinas de INS INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión o página web www.insinversiones.com
Hechos relevantes	"Inmediatamente después de su conocimiento"	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) Oficinas de INS INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Calificación de riesgo	“Semestral”	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) ▪ Empresa Calificadora de Riesgos. ▪ Oficinas de INS INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión o página web www.insinversiones.com
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	“Mensual”	<ul style="list-style-type: none"> *Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) *Oficinas de INS INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos	“Anual”	<ul style="list-style-type: none"> *Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). *Oficinas de INS INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión o página web www.insinversiones.com
Reporte de composición de cartera de los fondos	“Quincenal”	<ul style="list-style-type: none"> * Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) * Oficinas de INS INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo	“Diario”	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) ▪ Oficinas de INS INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión o página web www.insinversiones.com

7.2 REGIMEN FISCAL QUE APLICA AL FONDO

Régimen fiscal que le aplica al fondo
<p>“Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entró en vigor el 1 de julio del 2019.</p> <p>Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio</p>

costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.”

Los Fondos de Inversión deberán cancelar el Impuesto al Valor Agregado en todos los servicios contratados para el desarrollo de su actividad propia, dichos cargos deberán ser reconocidos contablemente en los resultados del fondo de inversión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entró en vigor el 1 de julio del 2019.

“El régimen fiscal de las inversiones en activos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país en el que se invierte”

CAPITULO VIII

8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO

Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	San José, República de Costa Rica. Costado norte del Edificio Central Instituto Nacional de Seguros, teléfono: 2284-8100 Fax 2256-6728. Apartado postal:11519-1000 correo electrónico: inssafi@insinversiones.com Página web: https://www.insinversiones.com/	
Grupo financiero al que pertenece	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	
Principales accionistas	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS = Participación Accionaria del 100%	
Representante legal	Freddy Jiménez Varela Armando Maroto Barrios Mercedes Campos Alpízar	
Estructura organizacional		
Gerente General	Armando Maroto Barrios	
	Nombre de cada miembro	Cargo
Junta directiva	Freddy Jiménez Varela	Presidente

	Mercedes Campos Alpizar	Secretario
	Renato Antonio Aguilera Salazar	Tesorero
	Marcela Ledezma Céspedes	Vocal
	Grettel Isela Fallas Sequeira	Vocal
	Andrea Mayela Blanco Alfaro	Fiscal
Comité de inversión	Ana Isabel Solano Brenes Máster en Banca y Finanzas de la Universidad de Costa Rica y Licenciada en Contaduría Pública y en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica Posee amplia experiencia en el sector financiero bancario.	Presidente Miembro Independiente
	Armando Maroto Barrios Máster en Administración de Empresas, funge como Gerente General de INS Inversiones SAFI S.A y posee más de 16 años de experiencia en el sector financiero y bursátil.	Secretario
	Alicio Rodríguez Morales Máster en Administración de empresas con énfasis en Banca y Finanzas de la Universidad de Costa Rica y Máster en Auditoría Financiera Forense de la Universidad Autónoma de Monterrey, funge como Gestor Asuntos RFO de INS Inversiones SAFI S.A. posee más de 20 años de experiencia en temas normativos y regulatorios en el área de Fondos de Inversión.	Gestor de Asuntos Regulatorios, Financieros y Operativos
Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo		
Auditor Externo	KPMG S.A.	
Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales	Asesoría Legal de INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	
Administración de conflicto de intereses		
Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	La Política para la administración de los conflictos de Interés e incompatibilidades fue aprobada por Junta Directiva. Puede consultarse en las oficinas de INS Inversiones SAFI S.A. ubicadas costado norte del Edificio Central Instituto Nacional de Seguros, además puede solicitarse al siguiente correo electrónico: inssafi@insinversiones.com o en nuestra página Web.	

	<p>https://www.insinversiones.com/WSINSInversionesPublico/archivos/normativa-vigente/POL-AG-002%20ADM%20CONFLIC%20DE%20INTER%C3%89S%20E%20INCOMPATIBILIDADES.pdf</p> <p>El Grupo INS cuenta con un Código de Gobierno Corporativo que incluye las Políticas para la administración de los conflictos de interés e incompatibilidades a nivel corporativo.</p> <p>El Código de Gobierno Corporativo del Grupo INS puede ser consultado en las oficinas de INS Inversiones SAFI S.A. ubicadas costado norte del Edificio Central Instituto Nacional de Seguros, además puede solicitarse al siguiente correo electrónico: inssafi@insinversiones.com o en nuestra página Web.</p> <p>Adicionalmente en la página https://www.grupoins.com/nosotros/gobierno-corporativo/normativa/ en la sección de Código de Ética y Conducta del Grupo INS</p>
--	--